

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N° F. 548/

FRESIA., 12 5 FEB. 2020

VISTOS:

- que se adjunta;
- 1.-Memo SE. N° 09 de fecha 30.01.2020 y
 - 2.-El Decreto Alcaldicio N°3573 de fecha 13.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020;
 - 3.-Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019 que nombra Director de Control;
 - 4.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
 - 5.-El Fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa.Region de los lagos de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna, Según Art 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;
 - 6.-El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019 que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;
 - 7.- El Decreto Alcaldicio N°3478 de fecha 30.11.2019 que Aprueba Subrogancia para Director de Control;

DECRETO:

1° REINTÉGRESE, a la **Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo R.U.T 50.515.000-4**, el total de **\$89.098** (ochenta y nueve mil noventa y ocho pesos) correspondiente a saldo no gastado del Proyecto denominado "Plan Mascota Protegida 2018, Comuna de Fresia"

2° CANCELESE, a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente N°9017682, del Banco Estado.

3° IMPUTESE, el gasto que demande el Presente Decreto al presupuesto municipal Vigente para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/AOS/BBS/MSD/dma



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA